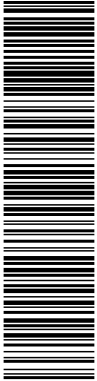


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC3E5D1E2C1DC07B29F7040CE3A41C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2023.

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 25 de mayo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

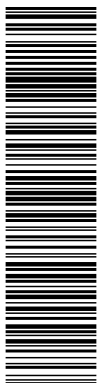
D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Isabel García Rodrigo (asistencia presencial).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2023.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de mayo de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 22 de mayo de 2023:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 15 y 21 de mayo de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2221, registrado el día 15 de mayo de 2023, al nº 2023/2279, registrado el día 19 de mayo de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos económicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **642822,74 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

3.2. Dación de cuenta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre anulación de factura.

PRIMERO.- Aportar la cantidad de NUEVE MIL EUROS (9.000 €) a la Embajada de la República de Ucrania en España en concepto subvención destinada a participar en la campaña de recaudación de fondos para la adquisición de una ambulancia blindada.

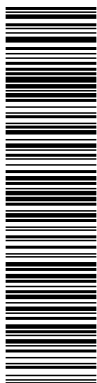
SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente Resolución

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de aprobación de la 2ª certificación de la obra de construcción de un circuito de pump track y skatepark en Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la certificación descrita en el informe del Director de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Deportes

4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre proyecto de urbanización, reparcelación y convenio urbanístico de parcela sita en Calle de la Reina n.º 34.

Se acuerda por unanimidad:

ÚNICA: La Aprobación del Convenio que implicará la Aprobación Inicial de la Documentación Complementaria: Proyecto de Urbanización y Proyecto de Reparcelación, y el sometimiento de la citada documentación a trámite de Información Pública por un periodo mínimo de 20 días en el BOCM, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y periódico.

4.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la aprobación de la certificación ordinaria número 7 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña – Zona 2.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 7, presentada al efecto descrito, por importe de 231.443,29€ (Base imponible: 191.275,45€. IVA 21%: 40.167,84€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios para la resolución del expediente sancionador 4205-23.

Se acuerda por unanimidad:

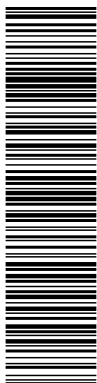
PRIMERO.- Sancionar a la mercantil ***, con documento de identificación ***, titular del establecimiento de hostelería "****" sito en la Calle ***, por los hechos acaecidos en el citado local, descritos en el Boletín de denuncia n.º 1918/013 de fecha 19 de marzo de 2023, a las 06:35 horas, referidos al incumplimiento del horario de cierre, constitutivos de una infracción LEVE prevista en el artículo 39.1 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, con multa por importe de 1.500 euros, de conformidad con el artículo 41 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Notificar al interesado la presente resolución para su conocimiento y efectos oportunos, con indicación de los recursos que sean pertinentes.

6º. Asuntos de patrimonio.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 61.21.

Se acuerda por unanimidad:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D^a ***.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 66.21.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. *** en representación de D. *** y de la compañía aseguradora L'ÉQUITÉ.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre lista definitiva, requerimiento de documentación a licitador y declaración desierto en relación al procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la clasificación definitiva de las ofertas presentadas para cada uno de los lotes:

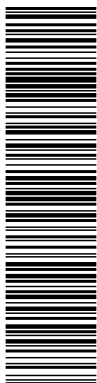
LOTE 2: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, Bajo C

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ	74,20
2	CONSUELO MINGO GIL	72,00
3	ALBERTO RAMOS DOMÍNGUEZ	65,20

LOTE 3: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º A

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA	74,39
2	MARÍA ZORRILLA TIZON	73,61
3	SONIA ARQUERO BURGOS	73,52
4	ROBERTO CÉSPEDES HERNANDO	68,80
5	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	68,62
6	ROCÍO SANTIAGO NAVACERRADA	67,03
7	FERNANDO CARRASCO OSADO	66,94
8	AURORA ANDREO NIETO	66,11
9	CONSUELO MINGO GIL	63,44
11	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	61,06

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

12	FRANKIN GERALD RÍOS RAMOS	59,65
13	IGNACIO MARTÍN DE LO RÍOS RODRÍGUEZ	56,46

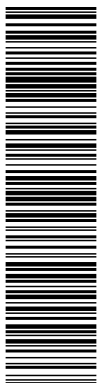
LOTE 5: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º C

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	71,61
2	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	71,45
3	AURORA ANDREO NIETO	66,11
4	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	60,91
5	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	58,87
6	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	57,14
7	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	56,46

LOTE 7: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º F

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	CHRISTIAN DOMÍNGUEZ MARTINEZ	74,72
2	ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA	74,39
3	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	72,69
4	ANTONIO JAVIER FERNÁNDEZ GARROTE	69,57
5	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	68,96
6	NERSI MARTÍN PANADERO	68,63
7	ROCÍO SANTIAGO NAVACERRADA	67,15
8	AURORA ANDREO NIETO	66,37
9	JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ	66,37
10	CONSUELO MINGO GIL	63,44
11	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	61,16
12	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	59,78
13	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	58,56
14	ALBERTO RAMOS DOMÍNGUEZ	57,37
15	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	56,46

LOTE 8: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º A



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC395D1E2C1DC07B29F7040CE3A41C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	LUCÍA GARCÍA DE LA ROSA CUADRADO	68,50
2	JOSÉ MANUEL CRESPO SASTRE	67,80
3	AURORA ANDREO NIETO	65,85
4	Mª CARMEN MARTÍN MERINO	65,39
5	ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	65,25

LOTE 9: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º B

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
	Sin Licitador.	

LOTE 10: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º C

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
	Sin Licitador	

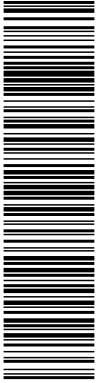
LOTE 12: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º F

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	RUBÉN PACHECO BERTÓ	65,13

LOTE 13: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º A

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	NAJIA EL ALLOUCHI RAIIS	75,62
2	CHRISTIAN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	71,59
3	ANA BELÉN BELTRÁN GUTIERREZ	70,31
4	ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA	68,66
5	LUCÍA MADRID PASCUAL	67,81
6	MARÍA JIMÉNEZ ARQUERO	65,82
7	JOSÉ MANUEL CRESPO SASTRE	65,66
8	RAÚL BLANCO FERNÁNDEZ	65,17
9	TAMARA BERNARDO VAQUERO	64,82

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1466505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC3E5D1E2C1DC07B29F7040C53A1C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

10	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	64,22
11	LUIS ÁNGEL MORENO PRADILLO	63,65
12	MÓNICA PÉREZ BLAZQUEZ	63,65
13	ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	62,82
14	Mª CARMEN MARTÍN MERINO	61,82
15	AURORA ANDREO NIETO	59,18
16	JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ	58,68
17	JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ GARCÍA	57,16
18	ANTONIO JAVIER FERNÁNDEZ GARROTE	56,18
19	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	54,13
20	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	53,33
21	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	51,79
22	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	51,37
23	ALBERTO RAMOS DOMÍNGUEZ	49,68

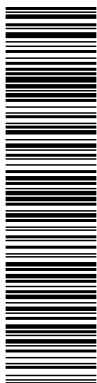
LOTE 14: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º B

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	MARÍA JIMÉNEZ ARQUERO	69,72
2	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	68,66
3	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	65,63
4	MARTE MARTÍN PLATERO	65,15
5	ANTONIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	63,74
6	AURORA ANDREO NIETO	63,15
7	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	57,26
8	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	54,45
9	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	54,13

LOTE 15: Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 3º C

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	JORGE GRIMA NAVARRO	71,19
2	ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA	70,54
3	RAQUEL GALLEGO DUEÑAS	68,92
4	MARÍA ZORRILLA TIZÓN	68,69

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5	JAVIER SOTO SÁNCHEZ	67,85
6	AURORA ANDREO NIETO	67,31
7	ÓSCAR FERNÁNDEZ ALCALÁ	61,93
8	IGNACIO MARTÍN DE LOS RÍOS RODRÍGUEZ	61,81
9	FRANKLIN GERALD RÍOS RAMOS	60,57
10	VIRGINIA DÍAZ VERGARA	58,90

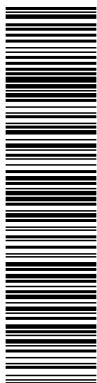
SEGUNDO.- Requerir al licitador **DON JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 86.000 € en relación con el **LOTE 2 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, Bajo C** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DON JOSÉ ANTONIO RAMOS FERNÁNDEZ**, por un importe de 4.300 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

TERCERO.- Requerir al licitador **DOÑA ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 102.000 € en relación con el **LOTE 3 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º A** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33
	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DOÑA ANA BELÉN PÁMPANAS ORTEGA**, por un importe de 5.100 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

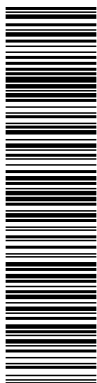
CUARTO.- Requerir al licitador **DON ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 111.105 € en relación con el **LOTE 5 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º C** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DON ANDRÉS FELIPE ROMERO PATERNINA**, por un importe de 5.555,25 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

QUINTO.- Requerir al licitador **DON CHRISTIAN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 102.632 € en relación con el **LOTE 7 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 1º F** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DON CHRISTIAN DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**, por un importe de 5.131,6 euros para la duración total de la concesión de servicios.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación “2”, así como de todos los comprendidos entre los números “5” y “9” (ambos incluidos) de la oferta económica.

SEXTO.- Requerir al licitador **DOÑA LUCÍA GARCÍA DE LA ROSA CUADRADO** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 105.100 € en relación con el **LOTE 8 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º A** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

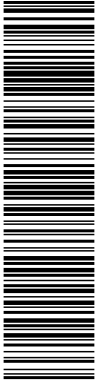
- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DOÑA LUCÍA GARCÍA DE LA ROSA CUADRADO**, por un importe de 5.255 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación “2”, así como de todos los comprendidos entre los números “5” y “9” (ambos incluidos) de la oferta económica.

SÉPTIMO.- Requerir al licitador **DON RUBÉN PACHECO BERTÓ** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 91.300 € en relación con el **LOTE 12 Paseo Emilio García Grediaga nº 4, 2º F** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DON RUBÉN PACHECO BERTÓ**, por un importe de 4.565 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación “2”, así como de todos los comprendidos entre los números “5” y “9” (ambos incluidos) de la oferta económica.

OCTAVO.- Requerir al licitador **DOÑA NAJIA EL ALLOUCHI RAIIS** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 106.000 € en relación con el **LOTE 13 Paseo Emilio García Grediaga**

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC3E5D1E2C1DC07B29F7040C53A1C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

nº 4, 3º A para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DOÑA NAJIA EL ALLOUCHI RAIIS**, por un importe de 5.300 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

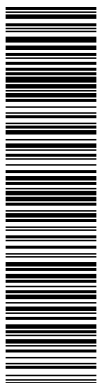
NOVENO.- Requerir al licitador **DOÑA MARÍA JIMÉNEZ ARQUERO** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 97.130,88 € en relación con el **LOTE 14 Paseo Emilio García Gredia nº 4, 3º B** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DOÑA MARÍA JIMÉNEZ ARQUERO**, por un importe de 4.856,55 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

DÉCIMO.- Requerir al licitador **DON JORGE GRIMA NAVARRO** cuya oferta económica asciende a la cantidad de 115.501,99 € en relación con el **LOTE 15 Paseo Emilio García Gredia nº 4, 3º C** para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Capacidad de obrar: DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

- Obligaciones tributarias: Copia de las declaraciones por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes según se trate de personas o, así como las correspondientes declaraciones por pagos fraccionados, ingresos a cuenta y retenciones que en cada caso procedan.
- Obligaciones con la Seguridad Social: Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
- Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **DON JORGE GRIMA NAVARRO**, por un importe de 5.775,1 euros para la duración total de la concesión de servicios.
- Documentación acreditativa del criterio de adjudicación "2", así como de todos los comprendidos entre los números "5" y "9" (ambos incluidos) de la oferta económica.

UNDÉCIMO: Acordar desierto el **LOTE 9**, del expediente PAT 1/2021 – PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PASEO DE EMILIO GARCÍA GREDIAGA 4-8 (Actual núm. 2), PORTAL 4, PROPIEDAD EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

DUODÉCIMO: Acordar desierto el **LOTE 10**, del expediente PAT 1/2021 – PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PASEO DE EMILIO GARCÍA GREDIAGA 4-8 (Actual núm. 2), PORTAL 4, PROPIEDAD EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ.

DÉCIMO TERCERO: Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acuerdo de declaración de desierto del **LOTE 9** y del **LOTE 10** del expediente PAT 1/2021 – PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE 20 VIVIENDAS EN PASEO DE EMILIO GARCÍA GREDIAGA 4-8 (Actual núm. 2), PORTAL 4, PROPIEDAD EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ".

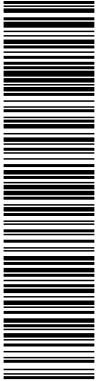
7.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la actuación musical de Juancho Marqués en las Fiestas de San Fernando 2023. CON 12/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a TASTE THE FLOOR S. L. U. la contratación de la actuación musical de Juancho Marqués en las Fiestas de San Fernando 2023, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de TASTE THE FLOOR S. L. U., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 25.000,00 euros (VEINTICINCO MIL EUROS) sin IVA.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a TASTE THE FLOOR S. L. U., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe Accidental de Fiestas D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del grupo musical Sidecars en las Fiestas de San Fernando 2023. CON 16/2023 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Unidad Técnica.

SEGUNDO.- Adjudicar a SEÑOR LOBO, S.L. la contratación del grupo musical Sidecars en las fiestas de San Fernando 2023, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

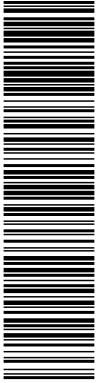
TERCERO.- La adjudicación del contrato a favor de SEÑOR LOBO, S.L., ascendiendo el importe referido al caché del artista a 45.000,00 euros (CUARENTA Y CINCO MIL EUROS) sin IVA.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a SEÑOR LOBO, S.L., adjudicataria del contrato y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Jefe Accidental de Fiestas D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1466505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC395D1E2C1DC07B29F7040CE3A41C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

7.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de las pólizas de seguros para el Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 5: póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas. CON 46/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente..

SEGUNDO.- Adjudicar a de **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** la contratación de las pólizas de seguros - LOTE 5: Póliza de responsabilidad de las Autoridades y Personal al servicio de las Administraciones Públicas., en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el informe de valoración y actas emitidos, considerándose éstos como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación de **TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS, exento de IVA (13.735,00 €)** y un incremento de los límites de indemnización de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €)**, según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **MAPFRE ESPAÑA, CÍA. SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Letrado Jefe de Contratación y Patrimonio. D. Diego Velasco Zazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

7.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de la obra de actuaciones de accesibilidad y renovación de caucho continuo de 8 parques infantiles. CON 09/2023 OB AB.

Se deja sobre la mesa.

7.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de información turística en el municipio de Aranjuez. CON 24/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE ARANJUEZ – CON 24/2023 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

7.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de productos químicos y otros materiales, alquiler de limpiafondos y servicio de analíticas para el mantenimiento de las piscinas municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 26/2023 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente relativo a la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y OTROS MATERIALES, ALQUILER DE LIMPIAFONDOS Y SERVICIO DE ANALÍTICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ- CON 26/2023 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de **D^a. ***** como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de **D. *****.

TERCERO.-La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

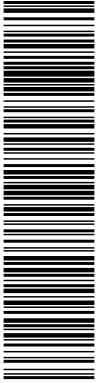
8.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de azafata Tren de la Fresa para sustituir trabajadora.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de una Azafata para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D^a *****, como Azafata del Tren de la Fresa, a fin de sustituir a **D^a ***** el día 4 de Junio de 2023.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de seis peones/operarios para las infraestructuras de las Fiestas San Fernando 2023.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de seis peones para la infraestructuras de las Fiestas de San Fernando 2023, por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de: **D. *****, **D^a. *****, **D. *****, **D^a *****, **D. ***** **Y D. *****, bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 26 de mayo al 6 de junio de 2023, ambos inclusive, quedando el resto de candidatos en reserva por el orden determinado en el Acta levantada por la Comisión de Valoración.

8.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre varios nombramientos de personal laboral fijo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Nombrar a **D. *****, como Conserje, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

SEGUNDO.- Nombrar a **D^a. ***** **y D^a *****, como Operarias de Limpieza, Personal laboral fijo a tiempo completo del Ayuntamiento de Aranjuez.

8.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de cuatro plazas vacantes de operario de oficios múltiples, como personal laboral, Grupo E, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir cuatro plazas de Operario de Oficios Múltiples a jornada completa mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Aranjuez".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

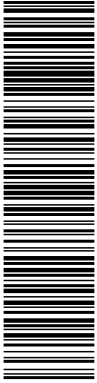
8.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de oficial de obra (albañil), como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Oficial de Obras (Albañil) a jornada completa mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Aranjuez".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC395D1E2C1DC07B29F7040CE3A1C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

8.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de oficial de obras (fontanero), como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que han de regir el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Oficial de Obras (Fontanero) a jornada completa mediante concurso-oposición del Ayuntamiento de Aranjuez".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

8.8. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre ampliación de jornada de educador social CAID y nombramiento psicólogo clínico, funcionario interino, vinculados a convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una psicóloga clínica de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ***** como Psicóloga clínica, funcionaria interina, a jornada completa y hasta el 31 de diciembre de 2023, todo ello al amparo de lo establecido en el art. 10.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El nombramiento surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y en cualquier caso, a partir 25 de mayo de 2023.

TERCERO.- Aprobar la ampliación de la media jornada laboral a jornada completa de **D. *****, de conformidad con el Convenio para la Gestión de Centro de Tratamiento de Adicciones entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid. La ampliación de la jornada laboral del funcionario mencionado, surtirá efectos tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, y estará en vigor hasta el 31 de Diciembre de 2023

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

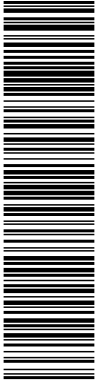
En base al informe emitido el día 23 de mayo de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de D^a. *** como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. ***.

TERCERO.-La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 23 de mayo de 2023 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de operaria de limpieza, funcionaria interina para sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de D^a. *** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a D^a *** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 24 de mayo de 2023 por el Director de Fiestas, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

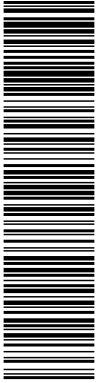
9.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de limpieza y personal de asistencia a prestar en los servicios sanitarios del recinto ferial y camerinos de las actuaciones durante las Fiestas de San Fernando y Motín. CON 17/2023 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y acta emitido por la Unidad Técnica de Valoración.

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **HECASER MULTISERVICIOS, S.L.** la contratación del servicio de limpieza y personal de asistencia a prestar en los servicios sanitarios del recinto ferial y camerinos de las actuaciones durante las fiestas de San Fernando y Motín, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con el acta emitido, considerándose como integrante de este acuerdo y constitutivo de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .25	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G3J30-TFHSU-I3OEL Fecha de emisión: 1 de Junio de 2023 a las 14:33:41 Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 01/06/2023 14:33	ESTADO FIRMADO 01/06/2023 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 11666505-G3J30-TFHSU-I3OEL-7DCC3E5D1E2C1DC07B29F7040C53A1C61B15E4B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación será de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS ANUALES (2.283 €)**, impuestos indirectos no incluidos **CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar al licitador **HECASER MULTISERVICIOS, S.L.** adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Fiestas D. José Manuel Fernández de Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación (Art 19.6.g) de la LCSP).

La duración del presente contrato será de 4 años (48 meses).

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.